



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2013-MDPP-GM

Puente Piedra, 10 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N°159-2013-GDH-MDPP remitido en la fecha por la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual se solicita la conformación de la Comisión de Trabajo responsable de conducir las actividades por el 192° Aniversario de la Independencia Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la ley;

Que, por su parte los artículos 27° y 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración este bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal y que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

conforme al apartado 5.2.1.3 del numeral 5.2.1 de la Directiva N°001-2011-MDPP "Desconcentración de Facultades, Funciones y Competencias Resolutivas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", aprobada por Resolución de Alcaldía N°101-2011, de fecha 09 de febrero de 2011, corresponde a la Gerencia Municipal la función de conformar las comisiones de trabajo de la Entidad Edil;

que, en ese sentido, estando próximo a celebrarse el 192° Aniversario de la Independencia del Perú, fecha trascendental donde el gobierno local rememora con diversas actividades protocolares, culturales, deportivas y sociales, las costumbres y tradiciones de sus ciudadanos y constituye la mejor ocasión para fortalecer los lazos de hermandad y cooperación permanente entre las autoridades y la Comunidad; resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las festividades por el aniversario patrio y adoptar las medidas de previsión con la finalidad de garantizar la seguridad de la población así como facilitar el libre tránsito vehicular y el desplazamiento de las personas durante las celebraciones de las referidas fiestas, tanto por los espacios interiores y perímetro de la plaza de Armas y Principales calles aledañas a ella;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y Gerencia de Gestión Ambiental; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y las delegadas por el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión por Fiestas Patrias 2013 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, distrito y departamento de Lima, responsable de organizar, conducir y ejecutar las actividades cívicas y sociales con motivo de conmemorarse, este 28 de julio de 2013, el 192° Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional, la misma integrada por los funcionarios siguientes:

- Gerente de Desarrollo Humano, quien actuara como Presidente.
- Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento
- Gerente de Participación Vecinal
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Gerente de Informática y Gobierno Electrónico
- Gerente de Gestión Ambiental
- Secretaria General

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano el estricto cumplimiento de la presente Resolución, realizando las acciones necesarias que permita un adecuado desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias 2013, para lo cual coordinara con las demás Gerencias y Subgerencias de esta Municipalidad y presentara el Plan de Trabajo respectivo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JZG/crf

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Juanita Zapata Guizado
GERENTE MUNICIPAL